

PERSONAL LABORAL

Personal de limpieza a tiempo parcial 1 Fijo

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a los efectos previstos en el artículo 150.5 del citado texto legal.

Rasines, 5 de mayo de 2004.-El alcalde-presidente, J.G. Viar Trueba.

04/5804

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2004 y plantilla de personal.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legal contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y en el artículo 20.1 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	CONSIGN.
1	Gastos de personal	147.445,48
2	Gastos bienes corrientes y servicios	300.924,30
3	Gastos financieros	6.500,00
4	Gastos Transferencias corrientes	32.763,78
6	Gastos de Inversión	82.879,73
7	Gastos Transferencias capital	27.295,92
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	2.800,00
	TOTAL	600.609,21

INGRESOS

CAP	DENOMINACION	CONSIGN.
1	Impuestos directos	159.533,18
2	Impuestos indirectos	45.070,85
3	Tasas y otros ingresos	79.827,41
4	Transferencias corrientes	228.477,77
5	Ingresos patrimoniales	9.400,00
7	Transferencias capital	78.300,00
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL	600.609,21

La plantilla de personal aprobada queda así:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	SITUACIÓN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	Habilitación nacional, grupo "B" Funcionario grupo "C"	Nombramiento definitivo
ALGUACILA-OPERARIA	Funcionario grupo "E"	Nombramiento definitivo

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Una plaza de operario a tiempo parcial.

C) PERSONAL EVENTUAL

- Una plaza de auxiliar de informática a tiempo parcial.

Contra el acuerdo provisional de aprobación del presente presupuesto general, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo establecido en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 150.3 de la referida Ley 39/1.988 y 20.3 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril.

Villacarriedo, 30 de abril de 2004.-El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.

04/5712

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 91, de 11 de mayo de 2004, de notificación de resolución de expediente sancionador por acta de infracción, número 58/04.

Apreciado error en la cabecera de dicho anuncio, se procede a su corrección.

-Donde dice: «Dirección General de Transportes y Comunicaciones».

-Debe decir: «Dirección General de Trabajo».

Santander, 12 de mayo de 2004.-El coordinador del Área Tecnológica de Artes Gráficas, Luis Novoa Castanedo.

04/5942

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador número S-7673/04.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Germán Montalván Ruiz, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en Ondategui, 17, 48990 Getxo, Vizcaya, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por La Guardia Civil de Trafico, de fecha 20 de enero de 2004, contra Germán Montalván Ruiz por: Minoración del descanso diario obligatorio.; que pueden ser constitutivos de una infracción grave contemplada en los artículos R(CE) 3820/85; artículo 141.6 LOTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre.

Acuerdo de incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al Funcionario Juan Martínez López-Dóriga, con número de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

El director general de Transportes y Comunicaciones, Francisco Javier del Olmo Ilarza.

Asunto: Notificación Pliego de Cargos.- Expediente Sanción número: S-007673/2004.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra Germán Montalván Ruiz, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia: